MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No. GS-2024- **/ AREAD – GRUCO – 11.6**

Florencia, 30 de julio de 2024

Señor
SERGIO TRUJILLO HOMEZ
C.C No 1.075.240.300 de Neiva, Huila
Representante legal: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL
NIT 1075240300-8
Dirección: Calle 6 B No. 18-19 Barrio Calixto Leiva de Neiva Huila
Teléfono comercial: 3115875005
E-MAIL: serviciosdetransportevertical@gmail.com

Asunto: adición y modificación a la Aceptación de Oferta **20-7-10008-24**.

Con toda atención me permito informarle que de acuerdo a la aceptación de oferta No **20-7-10008-24**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA**, por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000,00) Moneda Corriente, se realiza adición y modificación No 1, así:

- Mediante oficio GS-2024-056152-DECAQ del 28/06/2024 se realiza solicitud al contratista, para que manifieste por escrito si acepta la adición por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS IVA incluido (2.500.000) Moneda Corriente, de acuerdo a las necesidades de la unidad policial. Que a su misma vez la contratista por escrito mediante oficio de fecha 28/06/2024 acepta la adición No 1 por el valor antes mencionado.

- Que mediante oficios GS-2024-063643-DECAQ del 23/07/2024 el señor supervisor, da concepto favorable al ordenador para que se autorice realizar la presente adición y modificación al contrato, de acuerdo a las necesidades de la unidad. A su vez el señor ordenador del gasto autoriza realizar la adición y modificación del contrato por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS IVA incluido (2.500.000) Moneda Corriente.

- Teniendo en cuenta concepto de favorabilidad emitido por el supervisor de contrato y autorización en la adición y modificación de la aceptación de oferta 20-7-10008-24 el

contrato será el siguiente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-10008-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.182.255 de Sogamoso
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0383 del 13/02/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 de fecha 28 de febrero del año 2024
CONTRATISTA	SERGIO TRUJILLO HOMEZ C.C No 1.075.240.300 de Neiva, Huila Representante legal: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL NIT 1075240300-8 Dirección: Calle 6 B No. 18-19 Barrio Calixto Leiva de Neiva Huila Teléfono comercial: 3115875005 E-MAIL: serviciosdetransportevertical@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente proceso será el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL Caquetá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Administrativa DECAQ; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por este Departamento, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de

	información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Deben realizar todo el trámite por FACTURACION ELECTRONICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. NOMBRE BENEFICIARIO: SERGIO TRUJILLO HOMEZ ESTABLECIMIENTO: STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 0550488432359591
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 6724 del 05/07/2024, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
VALOR	El valor de la presente adición asciende a la suma: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS IVA incluido (2.500.000) Moneda Corriente,** vigencia 2024. **NOTA**: Valores unitarios contemplados en el Anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía

Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados..
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Clausulas Sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor dejado de cumplir cuando se trate de incumplimiento parcial del contrato, o de la totalidad del mismo cuando se trate de incumplimiento total o declaratoria de caducidad.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día 30 de diciembre de 2024, con el fin de generar las certificaciones correspondientes, ya que estas se generan de manera anual. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	La prestación de los servicios de mantenimientos, objeto del presente proceso, se efectuarán en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL SIJIN DECAQ, ubicado en la Transversal 6 entre calles 15 y 12, barrio San Judas Alto de Florencia.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Caquetá, recomienda al señor Ordenador del Gasto, realizar la presente modificación y adición de la aceptación de oferta 20-7-10008-24, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SIJIN) DECAQ, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA, previo a la aceptación de la contratista señor SERGIO TRUJILLO HOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.075.240.300 de Neiva, representante legal del establecimiento comercial STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL, NIT: 1075240300-8, y el concepto favorable del señor supervisor del contrato.

Nota. Las demás cláusulas que no fueron modificadas en el presente documento quedan iguales a la aceptación de oferta.

Atentamente,

Intendente Jefe. **GABRIEL FERNANDO GALLEGO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá (e)

Coronel. **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. Daniel Alexander Pardo Cano. Analista de Contratos DECAQ	IT. Ricardo Trujillo Hernández. Jefe Grupo Contratos DECAQ	CT. Luis Carlos Marín Valcárcel Asesor Jurídico DECAQ	TC. William Alfonso Arias Bolaño. Subcomandante DECAQ
Fecha: 30-07-2024	Fecha: 30-07-2024	Fecha: 30-07-2024	Fecha: 30-07-2024

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10008-24
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sean de la mejor calidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adición mantenimiento preventivo y correctivo ascensor SIJIN	1	2.500.000,00	2.500.000,00
TOTAL				**2.500.000,00**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica)
1	suministro e instalación de zapatas de contra peso	4	180.000	720.000
2	suministro e instalación de display de botonera de cabina/COP	1	1.780.000	1.780.000
			TOTAL	**2.500.000**